

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ÁLORA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía número 2024/3165 de 11 de octubre, se ha procedido a la aprobación del “listado baremación definitiva para la plaza número 41. Oficial/a Fontanero/a – C2, del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal por concurso-oposición del excelentísimo Ayuntamiento de Álora”, cuya parte resolutive se transcribe literalmente a continuación:

“Primero. Aprobar definitivamente la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la selección por el método de concurso-oposición de la plaza número 41. Oficial/a Fontanero/a – C2, con indicación de la puntuación definitivamente obtenida por cada uno de ellos, por orden de prelación, siendo los que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/ NIE	NOTAS TEÓRICO	NOTAS PRÁCTICO	TOTAL OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	TOTAL PROCESO SELECTIVO
CUENCA TORRES JUAN ANTONIO	***1824**	7,50	32	39,50	16,6471	8	64,1471
DÍAZ CORTES TOMÁS	***9854**	7,50	40	47,50	9,9662	0	57,4662
MELGAR DÍAZ JUAN ANTONIO	***1881**	7,00	36	43,00	12,5681	0	55,5681
RUIZ MUÑOZ JUAN JOSÉ	***9942**	15,50	32	47,50	0	8	55,5

Segundo. Siendo una la plaza ofertada, proponer al aspirante que se indica a continuación a ocupar la misma, por ser el aspirante que ha obtenido mayor puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
CUENCA TORRES JUAN ANTONIO	***1824**

Tercero. Conceder el plazo de veinte días hábiles, desde la publicación del presente decreto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al aspirante indicado en el apartado anterior para la presentación de la documentación exigida en el apartado 11.1 de las bases reguladoras que rigen este procedimiento.

Cuarto. Proceder a la publicación del presente Decreto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, así como en la sede electrónica (tablón de anuncios), en la página web www.alora.es, y en el portal de transparencia del excelentísimo Ayuntamiento de Álora.

Quinto. Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el tablón de anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

Álora, 11 de octubre de 2024.

El Alcalde-Presidente, firmado: Francisco Jesús Martínez Subires.

4236/2024